



29/05/2024 10:10:27 AM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000194
FECHA DE PRESENTACIÓN:	29/05/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Carmen Salinas
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno
INFORMACIÓN SOLICITADA:	Estimado de aproximado de la ganancia del presidente del estado de Baja California Sur

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	19/06/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	03/06/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	26/06/2024

Oficio: SGG/UTAI/78/2024  
Fecha de Respuesta: 12/06/2024

Estimada Carmen Salinas:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000194**, de fecha **29 de mayo de 2024**, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de llevar a cabo el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud, me permito informarle que, es el H. Ayuntamiento de La Paz, quien puede ser competente para conocer acerca del estimado de aproximado de la ganancia del presidente municipal del estado de Baja California Sur.

Por lo tanto y en aras de la Transparencia, con la cual éste Sujeto Obligado está comprometido, se le sugiere pueda redirigir su solicitud de información al H.XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, quien puede ser el sujeto obligado competente para conocer acerca del tema que nos ocupa.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón  
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General de Gobierno.